

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a M^a Elena Matamoros Diaz, para conceder subvención a la AMPA del C.P. “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD” para colaborar en la organización de actividades y cursos durante el presente Curso Escolar, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO JOSÉ HERMOSO DIEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Colón, nº 1 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por MEDELBA, S.C., de devolución de la fianza depositada por ejecución de obras para garantizar el estado de la vía pública en C/ Altozano (Expte. nº 29/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a RODRIGUEZ PARRA, de devolución de la fianza depositada por ejecución de obras para garantizar el estado de la vía pública en C/ Cabezo, nº 32 (Expte. nº 28/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JOSÉ HERMOSO ORTIZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cáceres, nº 8 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CASTAÑO GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada por ejecución de obras para garantizar el estado de la vía pública en Ctra. de Villalba c/v C/ Salamanca (Expte. nº 13/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO DE ASIS VALCÁRCEL MAQUEDA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en parcela nº 183 del polígono nº 10 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. PAUL IONUT DASCALU, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-7382-P, por haber causado baja definitiva en Tráfico en marzo de 2014, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN SANTIAGO RODRIGUEZ para “Construcción de cocina y baño” en C/ Las Lilas, nº 1 (Expte. 111/2014).
- A D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ para “Sustitución de puerta de entrada y balcón y colocación de zócalo y adornos en fachada” en C/ Santa Bárbara, nº 20 (Expte. 110/2014).

- A D^a MANUELA BAQUERO RODRIGUEZ para “Sustitución de un tramo de techo, tejas, maderos y tablas sin modificar estructura (15 m² aprox.)” en C/ Santa Marta, nº 16. (Expte. 109/2014).
- A BAR CAFETERIA MELÉNDEZ, C.B. para “Sustitución de 25 m² de solería” en Avda. de la Cerca, nº 10. (Expte. 115/2014).
- A D. FRANCISCO DURÁN ARGUETA para “Cambiar ubicación de puerta de entrada de vehículos en fachada” en C/ Altozano, nº 33. (Expte. 114/2014).
- A D^a DOLORES CARMEN MÁRQUEZ BUENAVIDA para “Limpieza de tejados (30 m²) en C/ Cantón, nº 47. (Expte. 112/2014).
- A D. ALBERTO GARCIA ROBLES para “Cerramiento no cinético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 1.000 m²” en parcela nº 271 del polígono nº 12, paraje “Silos Viejos”. (Expte. 113/2014), ateniéndose a las condiciones indicadas en el informe técnico que se adjunta a la licencia.
- A D. VICTORIANO GARCIA MORALES para “Cerramiento no cinético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 1.000 m²” en parcela nº 29 del polígono nº 15, paraje “Cantarrana”. (Expte. 103/2014), ateniéndose a las condiciones indicadas en el informe técnico que se adjunta a la licencia.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L., para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachadas a C/ Santa Lucia, C/ Mártires, Ctra. de Almendralejo y C/ Natividad, de 3.036,24 m², para segregarla en cuatro fincas resultantes como se indica:

- Finca Resultante nº 1, de 138,20 m² y fachada a C/ Mártires.
- Finca Resultante nº 2, de 209,09 m² y fachada a C/ Natividad.
- Finca Resultante nº 3, de 209,09 m² y fachada a C/ Natividad.
- Finca Resultante nº 4, de 2.479,86 m² y fachada a C/ Santa Lucia, C/ Mártires, Ctra. de Almendralejo y C/ Natividad.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia, **CONDICIONADA** al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.